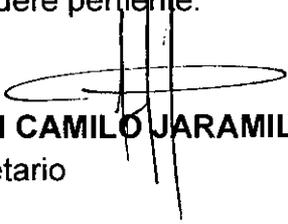


Interlocutorio No. 507  
Proceso: Verbal de Pertinencia  
Demandante: Hernán José Hernández Guevara  
Demandados: Herederos Indeterminados de la Masa Sucesoral Iliquida de Betsabé Guevara Mafla  
y Personas Determinadas e Indeterminadas  
Radicado: 2021-00165-00

**Constancia secretarial:** 12 de septiembre de 2022. Se le informa a la señora Juez que las entidades gubernamentales requeridas en el auto admisorio de la demanda, en su totalidad hicieron su respectivo pronunciamiento, es por ello, que evidenciándose incluso que el curador Ad-Litem, ya dio contestación a la demanda, se puede concluir que no queda ninguna actuación pendiente a desarrollar, por tanto, el presente trámite se encuentra listo para la fijación de fecha de inspección judicial y por no haberse travado la causa, incluso preferirse la sentencia que en derecho corresponde.

En consecuencia de lo expuesto, se para a la mesa de la señora Juez para lo que considere pertinente.

  
**JUAN CAMILO JARAMILLO RIVERA**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO PRIMERO PROMISCUC MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el cartulario, y vista la constancia secretarial que antecede, puede concluir esta judicial que dentro del proceso verbal de pertinencia que actualmente se adelanta, ya se obtuvo la información que se requiere en aras de decidir de fondo el presente litigio; por lo tanto, con el fin de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial y lectura de sentencia en el proceso de la referencia, se fija como fecha y hora la del martes once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022) a eso de las nueve y treinta (9.30 a.m.), de la mañana.

NOTIFÍQUESE

  
MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
JUEZ

